



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del nueve de julio del dos mil dieciocho.

El cinco de julio del dos mil dieciocho se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia **UAIP-44-2018**, en la que requieren:

1. *Cuántas solicitudes de información se han realizado a todas las instituciones durante el año 2017.*
2. *En cuántos casos se ha dado la información solicitada o se ha indicado que es reservada/confidencial.*

TRAMITACIÓN

I. La Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 74 establece como una excepción para tramitar solicitudes cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, el Oficial deberá indicar al solicitante el lugar donde se encuentra lo requerido.

Anualmente los entes obligados remitan al IAIP los datos sobre las solicitudes recibidas y sus resultados, lo anterior es parte del informe anual que presente este Instituto ante la Asamblea Legislativa (Art. 60 LAIP), en el siguiente enlace encontrará la información requerida: <https://transparencia.iaip.gob.sv/wp-content/uploads/2018/03/Informe-Anual-2017-Acceso-a-informaci%C3%B3n.pdf>

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 74 de la LAIP, **RESUELVE**:

INDÍQUESE la ubicación de la información solicitada.

NOTIFÍQUESE.

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN

